

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 524** *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación de Esteticistas y Maquilladores de la Provincia de Alicante y España", en siglas AEMPA-E, con número de depósito 99105748.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jose Ramon Lillo Jara mediante escrito tramitado con el número de entrada 03/2017/000248. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 13/12/2017 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22/12/2017. Los estatutos y el acta de constitución provienen de la ampliación del ámbito de actuación de la asociación que pasa a ser estatal.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de junio de 2017 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 4, 7 y 13 de los estatutos de esta asociación. Se modifica la denominación que pasa de ser "Asociación de Esteticistas y Maquilladores de la Provincia de Alicante", en siglas AEMPA, a la reseñada en el encabezamiento. El certificado aparece suscrito por D.<sup>a</sup> Maruja Cecilia Hernández en calidad de Secretaria y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Salud Torrelló Brotons en calidad de Presidenta.

Se indica que el domicilio de la asociación se fija en la calle Orense, 10, C.P. 03003 de Alicante; su ámbito funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 28 de diciembre de 2017.- El Director General, P.D. (Orden ESS/923/2017, de 14 de septiembre), el Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A170094048-1